

INFORME SECRETARIAL: 14 ENERO DE 2021 En la fecha se ingresa el expediente al Despacho del Señor Juez, informando que la demanda no fue subsanada. Sírvese proveer.

La Secretaria,


LIVIA TERESA LAGOS PICO

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA

Fliao3bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D. C., 25 ENE 2021

IMP. E INV. PATERNIDAD. N° 110013110003 2019 01144 00

Como quiera que la parte demandante no dio cumplimiento al auto de fecha 9 de Noviembre del año 2020, este Despacho en aplicación del artículo 90 inciso cuarto del C. G. del P., DISPONE:

RECHAZAR la demanda DE IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD, iniciada por La Defensoría de Familia, en representación de la menor DANNA NICOLLE SOLORZANO LOPEZ, contra HENRY SOLORZANO ARIAS y A LUIS FELIPE DOMIGUEZ ARIAS. Por secretaría devuélvanse los anexos de la demanda sin necesidad de desglose.

"Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020".

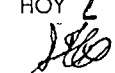
NOTIFÍQUESE
El Juez,



"Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho"

ABEL CARVAJAL OLAVE

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. 3 HOY **26 ENE 2021**


LIVIA TERESA LAGOS PICO
SECRETARIA